



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 216/2.024

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.453-HC-066-2.024. Interbloque Reconstruyendo Malargüe- Unión Mendocina- Partido Justicialista. Proyecto de Resolución: Solicitud de intervención a Legisladoras del Cuarto Distrito, sobre uso de ambulancia para traslado.

La documentación que trabajadores del Hospital Regional Malargüe, hicieron llegar a los Señores Concejales en tanto representantes de la Ciudadanía.

y;

CONSIDERANDO: Que las necesidades ciudadanas, son ilimitadas, mientras que los recursos del Estado son limitados.

Que la Administración Pública avanzó hacia estándares donde la eficacia, eficiencia y transparencia se garantizan a través de los mecanismos de control tanto internos como externos.

Que la ciudadanía debe ser miembro activo del control a las distintas áreas de administración del Estado, usando los mecanismos institucionales y constitucionales.

Que el día 19 de junio del corriente año, a las 23:00 hs., según consta en la Hoja de Ruta del libro de novedades del Hospital Regional Malargüe, queda registrado un traslado en ambulancia de dos particulares a la vecina Ciudad de San Rafael, hasta el Hotel Plaza Milenium.

Que según manifiestan los trabajadores que acercaron la documentación. al expresarle a la Autoridad del Nosocomio la inconveniencia e improcedencia del viaje, la misma habría expresado que era una decisión de ella, tal como quedó registrado en la Hoja de Ruta.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar a los Legisladores por el Cuarto Distrito, realicen las gestiones administrativas que estimen corresponder, a fin de que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud intervenga sobre la situación de uso de una ambulancia para traslado de dos particulares desde el Hospital Regional Malargüe a un Hotel en el vecino Departamento de San Rafael, el día 19 de junio de 2.024, a la hora 23:00.

ARTICULO 2º: Solicitar a los Legisladores por el Cuarto Distrito, eleven pedido de informes al Ministerio de Salud, respecto a los siguientes puntos:

- a) Protocolo de uso de las ambulancias de traslado



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

b) Si la ambulancia de traslado puede salir del Departamento solo con servicio de enfermería o es obligatorio que sea acompañada por personal médico.

c) Gastos que implica cada traslado a San Rafael y a Mendoza.

d) Con qué servicios y/o recursos queda el Departamento, cuando una ambulancia y el chofer y enfermero de guardia deben realizar un traslado

e) Cualquier otro dato que estimen pertinente.

ARTICULO 3º: Elevar copia de la presente pieza legal con sus antecedentes a Fiscalía de Estado, para su conocimiento y opinión.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A UN DÍA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Mabel López

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

